DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6421
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 777003

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA**			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	34	**MOVIL:**	5	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	13 de Abril de 2012	**HORA:**	8:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 1B Este No. 48P - 02 Sur Carrera 1B Este No. 48N - 24 Sur Calle 48P Sur No. 0-73 Este Calle 48P Sur No. 0-67 Este Calle 48P Sur No. 0-62 Este Calle 48P Sur No. 0-61 Este Calle 48P Sur No. 0-70 Este	**ÁREA DIRECTA:**		800 m^2				
BARRIO:	Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		42				
UPZ:	55 - Diana Turbay	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	25	**MENORES**	17	
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		7				
CHIP	AAA0010UEUH - AAA0010UEWW AAA0010UHMS - AAA0010UHLW AAA0010UHOE - AAA0010UHKL AAA0010UHNN	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15100			

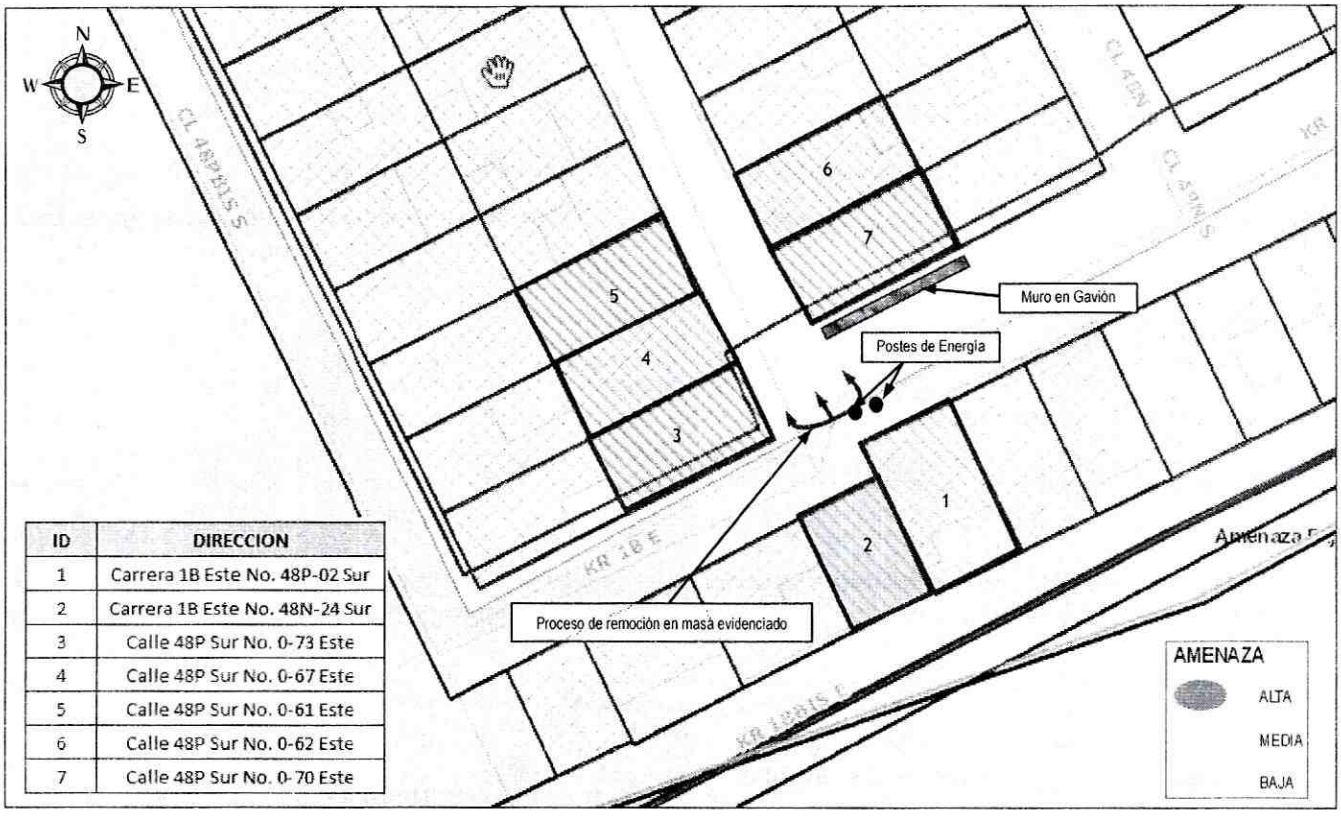
2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1772 de 13 de Diciembre de 1993, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención sobre los predios evaluados en el presente informe, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidos en el Acto Administrativo de legalización.

En este sentido, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios evaluados en el presente informe, se encuentra catalogado como de Amenaza Baja por Procesos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1).



ID	DIRECCION
1	Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur
2	Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur
3	Calle 48P Sur No. 0-73 Este
4	Calle 48P Sur No. 0-67 Este
5	Calle 48P Sur No. 0-61 Este
6	Calle 48P Sur No. 0-62 Este
7	Calle 48P Sur No. 0-70 Este

Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de amenaza (según el POT) para los predios evaluados en atención al Evento SIRE 777003 del barrio Diana Turbay en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, proveniente de un talud de corte vial realizado al costado Sur-Oriental de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este, el cual involucró un volumen cercano a los 10 m^3 de suelos arcillosos altamente saturados y capa vegetal, depositándose en la parte baja del mismo, en el área de la vía pública correspondiente a la Calle 48P Sur, sin impactar las viviendas emplazadas hacia la parte baja del mismo. Dicho talud presenta una altura cercana a los 2.5 metros, pendiente aproximada de 50°y longitud de afectación cercana a los 7 metros, los cuales carecen de medidas de estabilización y como único sistema para el drenaje del agua de escorrentía superficial con el que contaba dicho talud, se evidenció una cuneta en concreto de sección semicircular hacia la parte alta del mismo, la cual según lo observado presentó el colapso en una longitud cercana a 6 , posiblemente por el proceso de remoción en masa en mención, por lo que las aguas que son conducidas por esta canal, son vertidas directamente al talud de corte evaluado, situación que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

beneficia la degradación constante del talud haciéndolo susceptible a que se presenten nuevos desprendimientos locales de material.

De igual forma en el talud en mención, se evidencia el emplazamiento de un sendero peatonal en afirmado y sin obras de urbanismo; el cual comunica la Calle 48P Sur (parte baja) con la Carrera 1B Este (Parte alta), y con dimensiones aproximadas a 1m de ancho, longitud de 6m y una pendiente de 45°, las cuales atraviesan de forma transversal el talud de corte en mención; sendero peatonal que según lo observado, fue obstaculizado por el material inestable movilizado, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del mismo.

Dicho proceso de remoción en masa, generó el desconfinamiento de dos postes de energía que soportan un transformador eléctrico y a su vez la pérdida de verticalidad de los mismos en aproximadamente 4°; postes que según lo observado, se encuentran separados entre sí en una distancia aproximada de 1 m y localizados hacia la parte alta del talud de corte evaluado, en el área donde se localiza el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este, a la altura de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur.

De acuerdo con la inspección visual realizada durante la visita técnica, el escarpe principal del deslizamiento, se generó posiblemente debido a la filtración de aguas que eran encausadas mediante una canaleta en concreto de sección semicircular, localizada hacia la parte alta del talud de corte evaluado, la cual posiblemente fue construida como sistema de drenaje superficial del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este. Sin embargo, ésta medida al parecer contribuyó a generar la inestabilidad, ya que a través de las juntas de construcción posiblemente se infiltró un volumen considerable de agua, que generó la saturación de los suelos desencadenando el proceso de inestabilidad evidenciado.

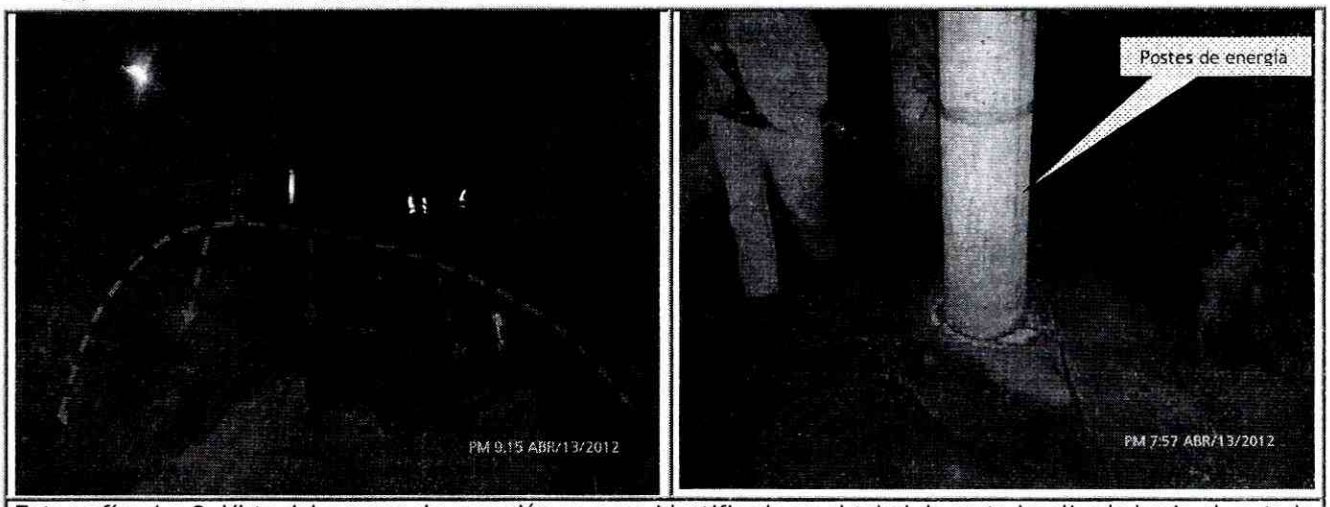
De presentarse el colapso de los dos postes de energía que presentan pérdida de verticalidad, comprometen la transitabilidad y funcionalidad de los últimos 20 metros de la Calle 48P Sur y del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Adicionalmente, compromete la habitabilidad y la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; las cuales según lo observado durante la visita técnica, corresponden a estructuras de unos y dos niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas livianas en tejas de zinc y placa de entrepiso y sobre-piso en concreto, y en donde se evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciéndolas altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras).

Finalmente, dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad anteriormente mencionado, se resalta la carencia de medidas de estabilización en el talud de corte evaluado y la falta de mantenimiento de las obras hidráulicas construidas hacia la parte alta del mismo, lo cual al parecer facilitó la infiltración de las aguas encauzadas en la canaleta a través de las juntas, la cual se encuentra localizada hacia la parte alta del talud de corte evaluado y que posiblemente construida

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

como sistema de drenaje superficial del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este, lo que generó la saturación del suelo desencadenando el proceso de inestabilidad evidenciado; todo esto sumado a las fuertes precipitaciones que se han presentado en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2. Vista del proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte localizado hacia el costado Sur -Oriental de la Calle 48P Sur, a la altura de la Carrera 1B Este, el cual generó el desconfinamiento de los postes de energía que soportaban un transformador eléctrico y a su vez la pérdida de verticalidad de los mismos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Viviendas evaluadas en atención al Evento SIRE No. 777003

No	UH	FAM	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Elvia Marina Pérez Escobar	2	2	0	Propietario	Carrera 1 Este No. 48P-02 Sur	Ninguna, sin embargo se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las mismas, por el compromiso que presentan la habitabilidad y la estabilidad ante el posible colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se encuentran localizados en el área del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
2	1	1	Rosiris Royero Restrepo	6	3	3	Propietaria	Carrera 1 Este No. 48N-24 Sur	
3	1	1	José Guillermo Rincón Martínez	6	4	2	Propietario	Calle 49P Sur No. 0-73 Este	
4	1	1	Leidy Parrado Ordoñez	4	4	0	Propietaria	Calle 49P Sur No. 0-67 Este	
5	1	1	Jeimy Cruz Cruz	4	2	2	Propietaria	Calle 49P Sur No. 0-61 Este	
6	1	1	Dora Nonsoque Vargas	5	2	3	Propietaria	Calle 49P Sur No. 0-62 Este	
7	1	1	Maritza Martínez Pardo	5	1	4	Arrendataria	Calle 49P Sur No. 0-70 Este	
	2	1	Cecilia Palomino	7	5	2	Arrendataria		
		2	Antonio Tinjacá	3	2	1	Arrendatario		

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	El material desprendido a causa del proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte vial evaluado, se depositó sobre vía correspondiente a la Calle 48P Sur y en el sendero peatonal que comunica la Calle 48P Sur con la Carrera 1B Este, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del mismo. De igual forma, de presentarse el colapso de los dos postes de energía localizados hacia la parte alta del talud de corte evaluado, comprometen la funcionalidad y transitabilidad de la Calle 48P Sur, a la altura de los predios evacuados, en una longitud aproximada de 20 m. Adicionalmente, el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse adecuadas medidas de estabilización y sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte localizado al costado Sur-Oriental de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material y posterior desconfinando el suelo donde están apoyados los postes de energía localizados hacia la parte alta del talud de corte en mención, lo que puedan generar el colapso de los mismos comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, generando compromiso en la integridad física de sus habitantes.

- De igual forma, generando el compromiso en la transitabilidad y funcionalidad en una longitud aproximada de 20 metros de la Calle 48P Sur adyacentes a las viviendas evacuadas hacia la parte baja del talud de corte vial, y del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este, del barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación de manera temporal y preventiva de las viviendas relacionadas en la Tabla 2, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado el compromiso que presentan la estabilidad y habitabilidad de las viviendas en comento en la actualidad, ante cargas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

normales de servicio, por el posible colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se encuentran localizados hacia la parte alta del talud de corte vial, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur.

Tabla 2. *Actas de evacuación emitidas en atención al Evento Sire 777003*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección
1	4147	13-04-2011	777103	Elvia Marina Pérez Escobar	Carrera 1 Este No. 48P-02 Sur
2	4148	13-04-2011	777103	Rosiris Royero Restrepo	Carrera 1 Este No. 48N-24 Sur
3	4149	13-04-2011	777103	José Guillermo Rincón Martínez	Calle 49P Sur No. 0-73 Este
4	4150	13-04-2011	777103	Leidy Parrado Ordoñez	Calle 49P Sur No. 0-67 Este
5	4152	13-04-2011	777103	Jeimy Cruz Cruz	Calle 49P Sur No. 0-61 Este
6	4151	13-04-2011	777103	Dora Nonsoque Vargas	Calle 49P Sur No. 0-62 Este
7	4153	13-04-2011	777103	Maritza Martínez Pardo	Calle 49P Sur No. 0-70 Este

- Recomendación de restricción parcial de uso una longitud aproximada de 20 metros de la Calle 48P Sur adyacentes a las viviendas evacuadas hacia la parte baja del talud de corte vial evaluado, del sendero peatonal localizado en el talud de corte evaluado y que comunica la Calle 48P Sur (parte baja) con la Carrera 1B Este (Parte alta) y del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Dichas restricciones fueron recomendadas mediante el Acta No. 4154, ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos que comprometerían la estabilidad de dicho espacio y el desconfinamiento de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad, lo que puede llegar a generar el colapso de los mismos.

- Solicitud de presencia de CODENSA S.A. ESP, al sector de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la revisión y evaluación de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y la evaluación de las redes de energía en el sector.

- Activación por medio de la Red Distrital a la Secretaría de Integración Social para que dentro de su competencia se realice lo necesario para garantizar la evacuación de las familias, dado que al momento la misma manifestaron no tener para donde trasladarse.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

corto plazo ante cargas normales de servicio, ante la posibilidad de presentarse el colapso de los postes de energía localizados hacia la parte alta del talud de corte vial evaluado, lo que puede llegar a generar el colapso parcial o total de las viviendas en comento. Adicionalmente es probable que dichas edificaciones puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y funcionalidad teniendo en cuenta su sistema estructural y deficiencias constructivas.

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía correspondiente a la Calle 48P Sur en una longitud aproximada de 20 metros, adyacentes a las viviendas evacuadas hacia la parte baja del talud de corte vial evaluado, al igual que del sendero peatonal localizado en el talud de corte evaluado y que comunica la Calle 48P Sur (parte baja) con la Carrera 1B Este (Parte alta) y del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante la eventual colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se localizan hacia la parte alta del talud de corte vial evaluado y por el proceso de remoción en masa identificado en dicho talud de corte vial.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y los predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se mitigue el riesgo de colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se encuentran emplazados hacia la parte alta del talud de corte vial avaluado y se garantice la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción del vía correspondiente a la Calle 48P Sur en una longitud aproximada de 20 metros, adyacentes a las viviendas evacuadas hacia la parte baja del talud de corte vial evaluado, al igual que del sendero peatonal localizado en el talud de corte evaluado y que comunica la Calle 48P Sur (parte baja) con la Carrera 1B Este (Parte alta) y del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; por el compromiso que presenta la transitabilidad y funcionalidad en el corto plazo ante el posible colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte vial evaluado.

- A CODENSA S.A. ESP, desde su competencia adelantar la revisión y evaluación de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se localizan hacia la parte alta del talud de corte vial de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrea 1B Este; además de la evaluación de las redes de energía en el sector aledaño al evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin para identificar al responsable y/o responsables de implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte vial localizado hacia el costado Sur-Oriental de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los premisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsable de las viviendas emplazadas en los predios de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	25202-103045 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov